

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda)
de 12 de junio de 2007 —
Assembled Investments (Proprietary)/OAMI — Waterford Wedgwood
(WATERFORD STELLENBOSCH)**

(Asunto T-105/05)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa WATERFORD STELLENBOSCH — Marca comunitaria denominativa anterior WATERFORD — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de riesgo de confusión — Falta de similitud de los productos — Falta de complementariedad — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94»

1. *Marca comunitaria — Procedimiento de recurso — Recurso ante el juez comunitario — Competencia del Tribunal de Primera Instancia [Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, art. 63, ap. 3] (véase el apartado 13)*
2. *Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares [Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véase el apartado 27)*
3. *Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares [Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véase el apartado 27)*

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 15 de diciembre de 2004 (asunto R 240/2004-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Waterford Wedgwood plc y Assembled Investments (Proprietary) Ltd.

Datos relativos al asunto

Solicitante de la marca comunitaria:	Assembled Investments (Proprietary) Ltd
Marca comunitaria solicitada:	Marca figurativa WATERFORD STELLEN-BOSCH para productos de la clase 33 — Solicitud nº 1.438.860
Titular de la marca o del signo invocado en oposición:	Waterford Wedgwood plc
Marca o signo invocados en oposición:	Marca comunitaria denominativa WATERFORD para productos de las clases 3, 8, 11, 21, 24 y 34 — Marca comunitaria nº 397.521
Resolución de la División de Oposición:	Desestimación de la oposición
Resolución de la Sala de Recurso:	Anulación de la resolución impugnada y desestimación de la solicitud de registro

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 15 de diciembre de 2004 (asunto R 240/2004-1).
- 2) Condenar a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) y a Waterford Wedgwood plc a cargar con sus propias costas, así como con las de la demandante.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta)
de 12 de junio de 2007 —
MacLean-Fogg/OAMI (LOKTHREAD)**

(Asunto T-339/05)

«Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa LOKTHREAD — Motivos absolutos de denegación de registro — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) nº 40/94»